

# MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

Bogotá D.C., 13 de hoviembre de 2020

RECIBIDO

Corpoboyaca 17 NOV 2020

POR: PADICADO No. 119842

Señor

HERMAN STIFF AMAYA TÉLLEZ

Director

CORPOBOYACÁ

Tunja, Boyacá

Cra. 2ª Este #53-136, Tunja, Boyacá

MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
CORRESPONDENCIA ENVIADA

E0004218

/2020 08:45:32

Asunto:

Entrega de copia del Edicto para la Convocatoria a la Audiencia Pública Ambiental del proyecto: « Área de Perforación Exploratoria COR-15", y de copia de los estudios ambientales presentados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA en el trámite en curso de licenciamiento ambiental.

Contrato de Exploración y Producción COR-15 Expediente LAV0046-00-2019

Respetado doctor Amaya,

Con la presente, hacemos entrega de copia del EDICTO para la Convocatoria a la Audiencia Pública Ambiental del proyecto «Área de Perforación Exploratoria COR-15" LAV0046-00-2019. Las fechas para el desarrollo de las reuniones informativas y de la Audiencia Pública Ambiental son las siguientes:

- Lunes 30 de noviembre de 2020: Reunión Informativa 1
- Miércoles 2 de diciembre de 2020: Reunión Informativa 2
- · Viernes 18 de diciembre de 2020: Audiencia Pública Ambiental

El Edicto deberá ser fijado en la Secretaría General de la Corporación, para dar a conocer al público en general la información correspondiente en cuanto a lugares, medios, fechas y condiciones para garantizar la participación ciudadana.



# MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

Igualmente, y con el fin de que esté a disposición del público, remitimos los estudios ambientales del proyecto, con el propósito de que igualmente esa Corporación disponga el acceso y la consulta a los mismos previamente a la celebración de la respectiva audiencia Pública Ambiental en copia física y digital.

> IREL & PROM COLOMBIA B.V. Petrice Lilian Tauzia

Agradecemos su colaboración y participación.

Atentamente,

**PATRICE TAUZIA** 

CEO y Representante Legal

Presidente / CEO MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

#### Anexo:

- Edicto para la Convocatoria para la Audiencia Pública del Proyecto Área de Perforación Exploratoria COR-15 LAV0046-00-2019
- Estudio de Impacto Ambiental del Área de Perforación Exploratoria con información adicional solicitada por ANLA en
  - o Copia Física 5 Tomos con 3804 2 tomos con 28 mapas
  - o Copia Digital Disco Duro con 147 Gb de información en 12.322 archivos en 1.166 carpetas



## **EDICTO**

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

## **CONVOCA**

Al Señor Procurador Geheral de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Boyacá; a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Betéitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco en el departamento de Boyacá; a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales y/o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por el Director General de CORPOBOYACA, el Personero Municipal de Tasco y además de las siguientes tres (3) entidades sin ánimo de lucro, a saber la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco, el Instituto Latinoamericano para un a Sociedad y un Derecho Alternativos – ILSA, la Corporación Greenpeace Colombia, la Corporación de Servicio a Proyectos de Desarrollo – PODION y la Corporación Guamán Poma, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 8926 del 18 de octubre de 2019, respecto de la solicitud de Licencia Ambiental de la Sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V. para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria COR-15", audiencia ordenada mediante el Auto 10578 del 3 de noviembre de 2020, dentro del expediente LAV0046-00-2019.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

## Dos (2) Reuniones Informativas

 El lunes treinta (30) de noviembre de 2020, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales localizados en el área de influencia del proyecto:

Reunión Informativa	Municipio	Lugar*
No.1	Busbanzá I	Coliseo del Centro Urbano
		Salón Çomunal Vereda El Tobo
	, Betéitiva	Coliseo del Centro Urbano
		Polideportivo de la Vereda Otengá
		Cancha de microfútbol Vereda Soiquia

También se contará con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la transmisión en vivo a través de You Tube ANLA (<a href="www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales">www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales</a>), Facebook (<a href="www.facebook.com/ANLACol/">www.facebook.com/ANLACol/</a>), Twitter (<a href="www.daurelyProm.com/">@ANLA\_Col/</a>), página web de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA (<a href="www.MaurelyProm.com/">www.MaurelyProm.com/</a>), con apoyo de lenguaje de señas, y mediante enlace con las emisoras (<a href="mailto:Radio La Paz 710">Radio La Paz 710</a> a.m." y "La Voz Minera 98.6 FM".

• El miércoles dos (2) de diciembre de 2020, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto:



### SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL



Reunión Informativa	Municipio	Lugar
	' Corrales	Coliseo del Centro Urbano
-		Salón Comunal Vereda Reyes Patria
No.2		Salón Comunal Vereda Modecá – Corrales
	, Tasco	Salón Cultural del Centro Urbano
].		Plaza de Mercado

Se dará estricto cumplimiento a las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, en especial a lo dispuesto en la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Igualmente se contará con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de YouTube ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales), Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA\_Col), página web de ANLA (www.anla.gov.co) y página web de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA (www.MaurelyProm.com), con apoyo de lenguaje de señas, y mediante enlace con las emisoras "Radio La Paz 710 a.m." y "La Voz Minera 98.6 FM".

Es de anotar que las **Reuniones Informativas** se realizan en aras de fortalecer la participación ciudadana en la Audiencia Pública Ambiental; en ellas, la ANLA brinda a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

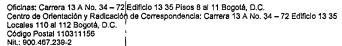
Así las cosas, las Reuniones Informativas se constituyen en un escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respulestas por parte de la sociedad o empresa a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, durante estas reuniones se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA. Para tal fin, se dispuso la línea telefónica gratuita nacional 311 2286566, al igual que el chat de los canales de YouTube, tanto de ANLA como de MAUREL & PROM COLOMBIA, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

### Audiencia Pública Ambiental

La celebración de la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el viernes dieciocho (18) de diciembre de 2020, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales localizados en el área de influencia del proyecto:

	Municipio	Lugar
,		Coliseo del Centro Urbano
	Corrales	Salón Comunal Vereda Reyes Patria
		Salón Comunal Vereda Modecá – Corrales
Busbanzá		Coliseo del Centro Urbano
		Salón Comunal Vereda El Tobo
Betéitiva		Coliseo del Centro Urbano
		Polideportivo de la Vereda Otengá
1		Cancha de microfútbol Vereda Soiquia
	Tasco	Salón Cultural del Centro Urbano
		Plaza de Mercado

Se dará estricto cumplimiento a las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, en especial a lo dispuesto en la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.





#### SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL



Se contará además con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a trayés de YouTube ANLA (<a href="www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales">www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales</a>), Facebook (<a href="www.facebook.com/ANLACol/">www.facebook.com/ANLACol/</a>), Twitter (<a href="www.ganla.gov.co">www.facebook.com/ANLACol/</a>), Twitter (<a href="www.ganla.gov.co">www.ganla.gov.co</a>) y página web de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA (<a href="www.maurelyProm.com">www.maurelyProm.com</a>), con apoyo de lenguaje de señas, y mediante enlace con las emisoras "Radio La Paz 710 a.m." y "La Voz Minera 98.6 FM".

Para la realización de la Audiencia Pública Ambiental, también se dispone de la línea telefónica gratuita nacional 311 228 65 66, a través de la cual se podrán presentar las intervenciones con el objetivo de garantizar la participación ciudadana ambiental efectiva.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, y presentar ponencias y/o escritos, será el martes quince (15) de diciembre de 2020, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través de la línea gratuita 018000112998 y la línea de contacto ciudadano, marcando desde un teléfono móvil al (031) 2540100 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.lanla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que a través de CORPOBOYACA y las Personerías en los municipios de Corrales, Busbanzá, Betéitiva y Tasco.

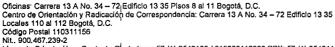
Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria COR-15", estarán a disposición de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de la comunidad en general a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPOBOYACA y en las Personerías municipales de Çorrales, Busbanzá, Betéitiva y Tasco. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional <a href="www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> y en la página web de MAUREL & PROM COLOMBIA, <a href="www.MaurelyProm.com">www.MaurelyProm.com</a>.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable y la regulación que en este sentido ha sido decretada por el Gobiemo Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 10578 del 3 de noviembre de 2020 de la ANLA y como se manifestó expresamente por la sociedad responsable del proyecto, con las comunicaciones con radicaciones 2020174678-1-000 y 2020194228-1-000 del 7 de octubre y 4 de noviembre de 2020, respectivamente.

El presente Edicto se suscribe en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el diecisiete (17) de noviembre de 2020 a partir de las 8:00 a.m. en lugar público de la ANLA, CORPOBOYACA y en las Personerías de los municipios de Corrales, Busbanzá, Betéitiva y Tasco, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de la ANLA.

PAULO ANDRÉS PÉREZ'ÁLVAREZ

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental







CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 9:00 horas del día 15 del mes de Noviembre del año 7070, en la ciudad/municipio de Tonja, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad Secretaria General 4 Joradica, por el término señalado.
Nombre: César Camilo Camilho Suález Cargo: Secretario General Taridico
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 5:00 horas del día 30 del mes de Noviembre del año 2020, en la ciudad/municipio de Tunja, la entidad Secretaria General y Jundica, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.
Firma del funcionario de la entidad responsable  Nombre: César Camilo Camado axíct  Cargo: Secretario General y Juridico



